

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

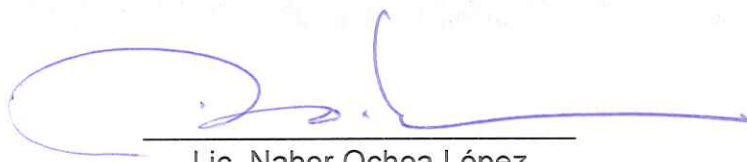
Número de bitácora: 06/G3-0020/06/15

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la
credencial de elector, código QR

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e
identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/1378/15

BITÁCORA: 06/G3-0020/06/15

Colima, Colima, 09 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JOSE CASTAÑEDA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/0565/15 de fecha 10 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
parcela No. 275 Z-2 P1/1 ejido Canoas, Manzanillo, E-06-007-CAN-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 73.211 Metros cúbicos	7	1	7	14129385	14129391
parcela No. 275 Z-2 P1/1 ejido Canoas, Manzanillo, E-06-007-CAN-002/15, madera labrada, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 8.613 Metros cúbicos	5	8	12	14129392	14129396
parcela No. 275 Z-2 P1/1 ejido Canoas, Manzanillo, E-06-007-CAN-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus gentryi</i> , (Encino), 37.746 Metros cúbicos	5	13	17	14129397	14129401

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Julio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ARQ. EDUARDO OLIVA HERNANDEZ

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADO DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 769/2015

VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL. www.semarnat.gob.mx Tels: (312)3160502; delegado@colima.semarnat.gob.mx